



Nº 283-2018-GR-GR PUNO

PUNO, ..... [17 JUL 2018]

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el documento en el cual se dispone el reemplazo del Director de Vivienda y Construcción de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Construcción de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, a favor de don Juan Carlos Huanca Ojeda, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; dándose por concluida la designación de don Edson Eduardo Torres Mamani, efectuada a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2018-GR-GR PUNO el 09 de Enero 2018;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de don EDSON EDUARDO TORRES MAMANI, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **JUAN CARLOS HUANCA OJEDA**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL